

EXAMEN

DEL JUICIO CRÍTICO DE LOS PRINCIPALES POETAS ESPAÑOLES DE LA ÚLTIMA ERA, OBRA PÓSTUMA DE DON JOSÉ HERMOSILLA, I DADA A LUZ POR DON VICENTE SALVÁ EN VALENCIA, AÑO DE 1840.

(Conclusion.)

SALVÁ.—Sí, señor; han chocado, i yo tengo bien presentes los malos ratos que dieron los críticos a Moratin cuando publicó su composicion a la batalla de Trafalgar, burlándose del citado hipérbaton.

*Los que el furor de sus voraces monstruos
No deformó cadáveres desnudos.*

Entónces le aplicaron, i no sin causa, la sabida zumba que hace de semejante licencia el autor de la Gatomaquia, diciendo:

En una de fregar cayó caldera.

I digo que no sin causa, porque en este verso médian solo tres palabras entre el *numeral* i el *sustantivo*, i en los de Moratin se intercalan nada ménos que nueve entre el *artículo* i el *nombre*, número que suele llegar a once, como sucede en uno de los contenidos en la espístola a Jovellanos.

HERMOSILLA.—¡Qué cuentas tan menudas! Eso es lo que se llama hilar delgado.

S.—Ud. me obliga a ello con sus encarecidos elogios de Moratin. Déjele Ud. gozar del honorífico puesto que dignamente ocupa en el Parnaso español, i no se empeñe en encaramarle a la cumbre a par del mismo Apolo.

H.—No tanto, amigo, no tanto.

S.—¿Con qué no tanto? La oda al plantío de la alameda de Valencia sienta Ud. (páj. 52) que la dictó el mismo Apolo. De

otra composicion a los Padres del Limbo, dice Ud. que *parece escrita por un ángel, i que no solo en nuestro Parnaso, sino en cuanto Ud. conoce de la literatura moderna, no hai trozo de tan sublime poesía* (páj 34.)

H.—No puedo negar que me embelesa la lectura de sus obras, i que cuando las leo se me van las horas sin sentir i no me acuerdo de nada ni de nadie.

S.—Que entónces no se acuerda Ud. de nadie, estoi tan distante de creerlo, que no titubeo en asegurar que se acuerda de todo el mundo, i que los encomios de aquel, no tanto proceden de la predileccion con que le mira, quanto del odio a sus rivales.

H.—Esa es una de las ofensas gratuitas e infundadas con que Ud. acostumbra favorecerme.

S.—¿Infundada? Si Ud. está tan ciego que lo cree así, me obligará a demostrárselo con repetidos ejemplos.

Despues de alabar Ud. el soneto a CLORI EN COCHE-SIMON (la máquina opulenta) diciendo *que no le hai igual en los mismos italianos, siendo los inventores de soneto*, añade Ud. que esta composicion sola bastaria para probar que Moratin era, *cual ninguno de sus contemporáneos*, lo que se llama un poeta; i mas abajo añade: *¿Quién de ellos hubiera sabido pintar con decorosas expresiones la pesadez del coche, la mala calidad de las mulas que tiran, los inútiles esfuerzos del cochero?*

Elojiando Ud. el soneto titulado: LA DESPÉDIDA, i despues de encarecer la ternura con que amó a su autor i el entusiasmo con que el admiró, vuelve a hablar de *sus contemporáneos*, encumbrándole sobre todos ellos.

Hablando Ud. del cántico: A LOS PADRES DEL LIMBO, se le va la cabeza en términos que no encuentra frases con que encarecerlo. Algunas quedan apuntadas, por lo cual solo expresaré las últimas, que son las que se refieren a mi actual propósito. *¿I oscuros pedantuelos se atreverán todavía a decidir ex-trípode que Moratin no fué poeta lírico?* De modo que jamás pierde Ud. de vista a los contemporáneos, deprimiéndolos con adjetivos de malquerencia i menosprecio. *¿I qué diré a Ud. del adverbio todavía que está rebosando presunciones i jactancia por todas sus letras?* Bórrelo Ud. cuanto ántes, sino quiere que los pedantuelos se rian de su fatuidad.

H.—¿Por qué se han de reir?

S.—Porque diciendo Ud., (no probando) que aquella composicion es magnífica, inimitable i divina, la pregunta si *todavía se atreverán a decir que Moratin no es poeta lírico*, equivale a esta otra: *¿Diciendo yo que es excelentísimo, habrá quien tenga la audacia de dudarlo?*

H.—Yo no he querido dar a entender eso: lo que quiero decir es, si despues de leer esa composicion, se atreverán a negar que Moratin fué poeta lírico.

S.—Eso fuera bueno, si ahora se publicara el tal Cántico por primera vez; pero sigo adelante.

Habla Ud. de la oda A NISIDA, i despues del turbion de elojios consiguientes, dice que éstas son las verdaderas odas horacianas, introducidas en nuestra poesía por Garcilaso, Camoens, frai Luis de Leon, Francisco de la Torre i otros, i *llevadas al mas alto grado de perfeccion por Moratin*, i concluye dando una dente llada a los que por desgracia han confundido las odas con las canciones pindáricas i petrarquescas, *designando en esto a los contemporáneos*. Prescindo, por no ser mi objeto en esta ocasion, de la peregrina idea de separar las odas de Píndaro de las de Horacio, i asociarlas con las canciones de Petrarca, como composiciones de igual naturaleza i artificio.

Viene despues la epístola A UN MINISTRO sobre la utilidad de historia; empiezan de nuevo los arrebatos de admiracion, i acaba Ud. su panejírico, diciendo: *Esto sí que es hacer hablar a las Musas el lenguaje de la filosofía i de la moral. ¿I las bárbaras cattervas que están atrincheradas en nuestro Parnaso, dirán todavía que Moratin solo fué poeta cómico?* Estas bárbaras cattervas, que son los contemporáneos, no dejarán de agradecer a Ud. la cortesanía con que las trata.

Al fin del alto elojio de la epístola lagartijera, i despues de ponderar las dificultades que de intento buscaba Moratin, i sin esfuerzos vencia, añade Ud.: *Compáresele con los canijos versificadores, que tanto sudan para componer una estrofa mediana.*

Por último, maravillado Ud. de la excelencia de los dos sonetos de Moratin, uno A LA MEMORIA DE MELENDEZ, i otro A LA MUERDE MAIQUEZ, dice del primero que no le hizo mejor, ni tan bueno, el elojiado, i termina los encomios del segundo con estas expresiones: “esto se llama ser poeta, i lo que a esto no se parece, se llama ser coplero”.

Inútil es aglomerar otras citas para convencer a Ud. de que en sus elojios de Moratin tiene tanta parte por lo ménos su ojeriza contra los rivales de este poeta, como el alto concepto que le merece. Así, las mayores alabanzas le parecen a Ud. insípidas i frias, sino las sazona con la mostaza de la injuria i desprecio de los que juzga émulos de su gloria.

H.—Será lo que Ud. quisiere; pero miéntras no me haga ver que no tengo razon, i que los tales sonetos i demas composiciones son defectuosas, i no merecen el alto concepto en que las tengo, podrá Ud. tachar mis elojios de algo exajerados, pero no de injustos.

S.—Para eso fuera preciso irlas desmenuzando como Ud. desmenuza las de Melendez, i ya tengo dicho a Ud. que no apruebo ese método de juzgar a los poetas; pero si Ud. quiere que por via de ensayo demos un repaso a algunas de las que Ud. reputa por mas acabadas, verá como no falta que decir sobre ellas.

H.—Mucho me complacería ver qué defectos les encuentra el señor Salvá.

S.—¿Sí? pues daré a Ud. gusto con dos condiciones: primera, que el exámen sea breve, i recaiga sobre dos o tres cosas de las mas notables, pues para hacer lo mismo con todas sus obras, fuera forzoso emplear demasiado tiempo; segunda, que esto se entienda dejando a salvo mis principios en la materia, que no son ciertamente los de criticar con solo el fin de encontrar defectos. Téngase, pues, entendido que yo voi a hacer en esta ocasion con las poesías de Moratin lo que Ud. haria si las hubiese escrito Melendez.

H.—Enhorabuena.

S.—Empecemos por el soneto A MAIQUEZ. Dice Ud. “que es magnífico,” i pondera lo bien expresado que está el objeto de la tragedia, que “es el de robustecer el alma para que resista al vicio i desprecie los riesgos que puede ofrecer la práctica de la virtud.” ¿No es esto?

H.—En efecto, eso es lo que digo.

S.—Pues yo creo que en ámbas cosas padece Ud. equivocacion. Para probarlo no es menester pasar del primer cuarteto. Dice así:

Tú solo el arte adivinar supiste
Que los afectos acalora i calma:
Tú la virtud robustecer del alma,
Que al oro, al hierro, a la opresion resiste.

Si a cualquiera, sin otra prevencion ni antecedentes, se le pregunta, cuál es el arte, el agente, el móvil que tiene eficacia bastante para excitar los afectos humanos, restituyendo la calma al hombre irritado, i encendiendo en ira al que está sereno, contestará que la “Elocuencia,” ya sea en prosa, ya en verso, i alguno dirá talvez que la “Música;” pero ninguno que la “Declamacion.” Esta se limita a expresar con toda propiedad en voz, jesto i accion, las palabras i afectos que el poeta atribuye a sus personajes. Por tanto, si a éste le falta el necesario talento para pintarlos con la naturalidad i el sentimiento, propios de su situacion i carácter, no podrá el cómico, por mas que se esfuerce, excitar en el ánimo de los espectadores los afectos que se propuso i no supo expresar el autor. La elocuencia, pues, es la fuente verdadera i única, el manantial, puro o impuro: el cómico viene a ser el conducto que da paso a sus aguas, turbias o cristalinas. No quiero decir con esto que sea un vehículo simple i maquinal de los sentimientos i expresiones del poeta: confieso, por el contrario, que la declamacion es arte difícil, i que de la perfeccion o imperfeccion con que se ejerza, depende en gran parte el buen o mal efecto que la obra de aquél produce en los espectadores; pero el fuego central, la fuerza májica está en ella: la declamacion no es mas que un auxiliar suyo.

Aun es mucho ménos exacta la idea contenida en los dos segundos versos, a saber: “que Maiquez supo robustecer la virtud del alma, que resiste al oro, al hierro i a la opresion.” Ud. dice que en estos versos está bien definido el objeto de la tragedia, i Moratin no habla de la tragedia i su objeto, sino del trájico i su habilidad: *Tú solo supiste, etc.* Ahora bien: si se pregunta, como arriba indiqué, cuál es el agente, el poder májico, capaz de infundir en el alma del hombre tal valor i esfuerzo que haga frente al hierro i al oro, i desprecie la muerte i todo jénero de amarguras i peligros, ¿dirá nadie que es el cómico Maiquez, ni la declamacion, ni la tragedia? ¿No dirá que es la exaltacion de alguno de los sentimientos o pasiones humanas, especialmente de las nobles i jenerosas? ¿No dirá que es el entusiasmo guerrero, patriótico o relijioso? ¿Quién llevó a Régulo a Cartago, a San Lorenzo a la hoguera, a Colon al Nuevo-Mundo? ¿Decir que tan prodijiosos efectos los sabe producir un cómico, no es decir un solemne desatino?

Pasando ahora a los versos que Ud. gradua de “magníficos,” solo observaré que no pueden merecer este concepto los de un soneto en que se encuentran rimando cuatro verbos, tres de los cuales están en segunda persona de un tiempo mismo, i son *supiste, conseguiste, dividiste*. Rimar de este modo, prueba esterilidad i pobreza; pero en cambio estaba seguro el autor de que hasta apurar todos los verbos en er i en ir de la lengua castellana, no le podian faltar consonantes.

H.—Pues yo estoi cansado de ver emplear tales rimas a los poetas de gran renombre, entre ellos al mismo Garcilaso.

S.—Es mucha verdad; así están rimados los tercetos de uno de sus sonetos (1); mas en esto no debe ser imitado, i si en ellos se fundara la gloria del cisne del Tajo, no hubiera llegado su nombre hasta nosotros. Bien seguro estoi de que no hai mediano versificador en España que no se avergonzara de que pasasen por suyos. Pero demos una ojeada al soneto A LA MEMORIA DE MELLENDEZ, del cual dice Ud. que es superior en mérito a cuantos compuso este poeta.

Ninfas, la lira es esta, que algun dia
Pulsó Batilo en la ribera umbrosa
Del Tórmes; cuya voz armoniosa
El curso de las ondas detenia.

Quede pendiente en esta selva fria
Del lauro mismo, etc.

En este primer cuarteto se echa de ver una incorreccion notable en el uso del pronombre “cuyo,” que el autor quiso aplicar a Batilo, i en lei de buena gramática se refiere al Tórmes.

(1) Pues en una hora junto me llevastes
Todo el bien que por términos me distes,
Llevadme junto el mal que me dejastes, etc.

H.—¿Al Tórmes? ¿I por qué?

S.—Por ser el sustantivo que le precede, i con arreglo a la doctrina que Ud. sentó, hablando de las trasposiciones, no es posible entenderlo de otro modo.

H.—Ya; pero a fin de salvar esa ambigüedad, despues del Tórmes se pone punto i coma.

S.—Aunque Ud. ponga una pared maestra, i al recitar el verso se detenga en Tórmes diez minutos, siempre estas palabras:

Del Tórmes; cuya voz armoniosa
El curso de las ondas detenía,

quieren decir “que la voz armoniosa del Tórmes era quien detenía el curso de las ondas.” Ya ve Ud. que no es esto lo que el poeta quiso dar a entender.

H.—Ese reposo no es mas que una quisquilla despreciable.

S.—Algo de eso podrá haber, ¿pero no es quisquilla reparar, por ejemplo, en que Melendez no debió decir “Anacreon,” sino “Anacreonte?” Prosigamos.

Intacta i muda entre la pompa verde,
Solo en sus “fibras” resonando el viento,
El claro nombre de su dueño acuerde:

¿Quiere Ud. hacerme favor de decirme qué “fibras” son estas?

H.—¿Qué “fibras” han de ser? Las cuerdas de la lira.

S.—Jamás he visto a ningun escritor castellano, de prosa ni de verso, llamar “fibras” a las cuerdas, ni en cuantos diccionarios he podido registrar se encuentra semejante voz en ese sentido.

H.—La habrá tomado Moratin del idioma latino, i bien sabe Ud. que es lícito españolizar voces de lengua madre.

S.—Mucho hai que decir sobre eso; pero es el caso que en tal acepcion jamás he visto empleada aquella palabra por los autores latinos del buen tiempo, ni se halla en los vocabularios de este idioma. ¿La ha visto Ud. por ventura?

H.—Yo solo recuerdo haberla leído en un himno del oficio de San Juan Bautista.

S.—Cierto: en el de vísperas:

Ut queant laxis resonare “fibris,” etc.

pero no ignora Ud. que el autor de este himno fué el diácono Paulo, que floreció a fines del siglo VIII; es decir, en los tiempos de la ínfima latinidad.

H.—Lo que sé mui bien es que los latinos conocian dos especies de cuerdas en los instrumentos músicos, las de metal i las de tripa. A todas en jeneral las llamaban “chordæ” i aun “fides;”

pero con este nombre solian designar particularmente a las segundas, a las cuales daban tambien el de “nervi.” Ciceron dice que los griegos consideraban como parte esencial de una educacion esmerada, la destreza “in nervorum vocumque cantibus.”

S.—En eso no hai duda. Tambien Horacio en su oda A MERCURIO, llama “nervi” a las cuerdas de la lira.

Tuque testudo resonare septem
Callida “nervis;”

mas ninguno las llama “fibræ,” i siendo cierto, como lo es, que ni en latin ni en castellano, se conoce esta voz, ¿quién dió facultad a Moratin para usarla? ¿Hai en esto la acrisolada correccion i propiedad que Ud. le atribuye?

H.—Yo presumo que Moratin usó el nombre de “fibras” en el sentido de “nervi;” esto es, de cuerdas fabricadas de intestinos de animales.

S.—Es mui posible, porque en realidad entre “nervios i fibras” alguna semejanza se advierte, pero siempre fué sobrada libertad. Por otra parte, ¿no era mas propio i honorífico para Melendez dar a su lira cuerdas doradas? Así podria resonar el viento en ellas, en vez de que, pendiente la lira de un laurel en la “selva fria” del Tórmes, poco tiempo resonarian siendo de tripa, pues estarian podridas i rotas en ménos de una semana.

H.—Eso ya es mucho sutilizar; i lo que yo le digo a Ud. es, que cuando Moratin puso “fibras,” pudiendo escribir “cuerdas,” que cabe en el verso perfectamente, motivos tendria para hacerlo.

S.—¿Quién lo duda? Los tuvo mui grandes, i yo le diré a Ud. cuáles fueron. Escribió:

Solo en sus “cuerdas” resonando el viento
El claro nombre de su dueño “acuerde.”

Esto de “cuerdas i acuerde” le sonó mal, i con harta razon. Entónces, no sabiendo cómo salir del apuro, encajó “fibras,” pegase o no pegase.

H.—Ya se ve; en empeñándose en tropezar en pelillos....

S.—A fé que Ud. no necesita de eso para sus censuras. ¿En qué pelillos tropezó Ud. para decir que los romances de Melendez eran buenos en jeneral, pero tenian el defecto de ser demasiados. ¿A quién, sino a Ud., le ha ocurrido la especie de que es defecto de “lo bueno” el ser “mucho”? Por fin, reconoce Ud. que hai pelillos en qué tropezar, i eso que no quiero meterme con el último terceto por no ser pesado, pues aquello de la “ignorancia feroz” de la patria no se aviene mui bien con “el lamento de la misma,” i presta materia para algunos reparos. Mas, en cambio, daremos un vistazo a la famosa composicion A LA MUERTE DE

CONDE, que en el dictámen de Ud. “no tiene igual en nuestro Parnaso,” i se complace en insertarla íntegra a fin de que los contemporáneos “aprendan a ser poetas.” Empieza así:

H.—Dios nos la depare buena.

S.—
¡Te vas, oh dulce amigo,
La luz huyendo al dia!
¡Te vas, i no conmigo!

Lo primero que me ocurre, es la incorreccion de la segunda frase, pues en buen castellano no se dice “huir la luz al dia,” sino “la luz del dia,” i así lo hubiera dicho Moratin si le hubiese cabido en el verso.

Otra impropiedad se advierte en la misma locucion respecto a su sentido, i consiste en que el “huir” es acto voluntario. ¿No es así?

H.—Ciertamente, porque aun cuando el mal de que se huye sea gravísimo, en mano del hombre está el arrostrarle si le prefiere a la fuga. Esto es lo que enseña el axioma: “Voluntas, etiam coacta, voluntas est.”

S.—Lo ha explicado Ud. perfectamente. Pues bien; en eso me fundo yo para afirmar que solo se dirá con propiedad “que huye la luz del dia” el que se mata a sí mismo. Del que no se halla en este caso, deberemos decir, “que la luz del dia es la que huye de él.” Hé aquí por qué es impropia aquella locucion, pues es de presumir que Conde muriese contra su gusto.

H.—En punto a sutilezas veo que puede Ud. apostárselas al mismo Escoto.

S.—Vamos al tercer verso, que en mi sentir ađolece de otra impropiedad.

¡Te vas i no conmigo!

Moratin debió decir: “¡Te vas sin mí! ¡Te vas i no me llevas! ¡Te vas i no voi yo contigo!”

H.—¿Pues no es lo mismo?

S.—Nó, señor; “Te vas i no conmigo,” supone que Moratin trataba de hacer algun viaje, i esto no es verdad. Nadie se va con el que se está quieto. Veamos otra estancia.

Las nueve de Helicon
Sus diáfanos cristales
Te dieron, i benévolas
Su lira de marfil.

Estas donaciones están un poco oscuras. Cuando en la oracion hai una série de posesivos iguales i sin interrupcion alguna, se refieren todos en buena gramática al mismo sujeto. Si decimos:

Juan me dió “sus” guantes, “su” capa i “su” sombrero, damos a entender que estas prendas pertenecian a Juan. “Las nueve de Heliconia” dieron a Conde “sus” diáfanos cristales i “su” lira, de marfil. Si estos dos “sus” hacen relacion a “Heliconia” viene mui bien en órden a los cristales, pero mui mal en órden a la lira, porque la fuente Heliconia no tiene lira que dar. Si dichos dos posesivos se refieren a las Musas, pase la donacion de la lira, pero los cristales son de Heliconia i no de éstas. Ademias, hai no poca duda respecto a “su” lira. ¿Tenian las Musas una sola lira para las nueve i se la dieron a Conde? ¿O tenian cada cual “su lira” i le regalaron “nueve liras”? Fuerza es convenir en que todo este pasaje está confuso i embrollado.

I te cedió Teócrito
La Caña pastoril.

La “caña pastoril” no significa un instrumento músico, como sin duda quiso darlo a entender Moratin. ¿Por qué no dijo “flauta” i mejor “avena”? Ni en las varias acepciones que trae el Diccionario de la voz “caña,” ni en ningun poeta antiguo ni moderno, recuerdo haber hallado semejante voz en el sentido de gaita o zampona.

H.—¿Qué tacha tan pueril!

S.—Como muchas de las de Ud. Vamos adelante.

El ritmo i afluencia,
Que usaron elocuentes
Arabia, Roma i Atica
Supiste declarar.

El verbo “declarar” significa en este caso lo mismo que “aclarar;” es decir, poner en claro lo que está oscuro i confuso. Por lo mismo estará bien dicho que Conde supo “declarar el ritmo” que usaron los griegos, los romanos i los árabes, por ser para nosotros materia confusa o intrincada; pero aquello de que “supo declarar la afluencia de dichas naciones,” no lo entiendo. “Afluencia” se llama “la facilidad de explicarse con abundancia de palabras i expresiones.” Donde hai “afluencia” no es menester aclaracion, porque “afluencia sin claridad” no se concibe. Lo que talvez suele necesitar de aclaraciones es lo que se refiere en términos mui lacónicos. Hai por tanto en la expresion de Moratin falta de propiedad.

H.—Ya escampa.

S.— La Historia alzando el velo
Que lo pasado oculta,
Entregó a tu desvelo
Bronces que el arte abulta,

I códices i mármoles
Amiga te mostró.

¿Quiere Ud. decirme qué “bronces abultados” son estos?

H.—¿No está bien claro? Medallas, bajos relieves, estatuas, como la de Marco Aurelio, los caballos de Venecia, etc., etc., etc.

S.—Pues siendo así, encuentro en esta estrofa una palpable impropiedad. Aquí tenemos dos verbos, que son “entregar” i “mostrar.” El primero significa “pasar o trasladar una cosa de la mano o del poder de quien la tenía a la mano o al poder de otro sujeto.” Por consiguiente lo que “se entrega” es siempre un objeto manejable. El verbo “mostrar” quiere decir “exponer una cosa a la vista de alguno, enseñársela con el dedo o de otra manera.” De estas definiciones, cuya exactitud es innegable, se deduce que Moratin trocó los frenos, diciendo que la Musa de la Historia “entregó” a Conde bronces abultados, i le “mostró” códices. Mas natural seria que le “entregase los códices, i le mostrase los bronces.”

Hai ademas otra idea falsa o mal expresada, pues dice que le “entregó”

Bronces que el arte “abulta.”

Lo que hace el arte es “animar” los bronces, darles forma, expresion i vida. Esto fué sin duda lo que quiso, i no supo decir Moratin. No es objeto del arte “abultar los bronces,” que harto abultados son de suyo.

H.—Basta, basta. Ya veo yo que criticando de ese modo, no hai en el mundo composicion sin defecto.

S.—¿Quién lo niega? Así es como Ud. critica a Melendez.

H.—Vea Ud. qué impertinentes reparos, tratándose de una composicion que Tinéo alaba con encarecimiento, i a la cual dió no ménos elojios en el número 30 del CENSOR mi amigo don Alberto Lista.

S.—Por lo que hace a Tinéo repito a Ud. que en mi estimacion tienen poco peso sus encomios. No diré lo mismo de don Alberto Lista, cuya idoneidad, o por mejor decir, cuya superioridad en tales materias reconozco i respeto, como la reconoce i respeta toda España. Alabaria, no lo dudo, la oda elejíaca a la muerte de Conde, tanto por ser propio de su carácter honrar a todo el mundo, cuanto porque para formar su juicio procederia con benévola intencion, considerando en aquella obra, ya en su totalidad, ya en cada una de sus partes, la armonía de sus estrofas, la oportunidad i el órden de sus pensamientos e imájenes; la naturalidad, viveza i expresion de los afectos, i en fin, la impresion que deja su lectura en el ánimo de los lectores imparciales, que es la piedra de toque mas lejítima i segura. Pero no descen-

deria a desentrañar malignamente i por ápices su estructura, vocablo por vocablo i sílaba por sílaba, como Ud. ha hecho con el pobre Melendez, o como yo lo hago ahora con Moratin. Proceder de este modo, es lo mismo que si para juzgar de la belleza i fragancia de una rosa, fuésemos examinando i arrancando sus hojas una por una.

Basta con lo dicho para hacer ver que nadie hai perfecto; que Moratin no puede presentarse a la juventud como un modelo sin tacha; que la crítica maligna rara vez deja de encontrar donde hincar el diente con mas o ménos razon; i por último, que del mismo modo que estamos obligados a ser induljentes con el prójimo en órden a sus defectos morales, debemos serlo respecto a sus flaquezas literarias, teniendo presente aquella copla de Quevedo:

Todos somos concebidos
En cosquilla orijinal;
Quien no las tiene en los lados
Las tiene en el espaldar.

H.—Todo eso está mui bien, pero vamos a lo que importa: ¿imprime Ud. mi obra, o no la imprime?

S.—¿Sin enmiendas?

H.—Sin enmiendas: “quod scripsi, scripsi.”

S.—La imprimiré, pero será poniéndole un prólogo, en que declare paladinamente “que disiento de la opinion de Ud. en el juicio que forma de Moratin; que los elojios de Ud. i de Tinéo son parciales i exajerados; que los tributan a su ídolo con ciego entusiasmo i repeticion empalagosa, i que estoi mui distante de tenerle por el mejor i mas perfecto de todos los poetas que han escrito desde Rioja hasta nuestros dias en cuantos jéneros ejercitó su pluma.” ¿Le acomoda a Ud. así?

H.—¡Qué disparate! ¿Lo dice Ud. de veras? Si así sucediese, seria Ud. el primer editor del mundo que desacreditase de propósito la obra que tratara de publicar.

S.—Pues lo seré, no le quede a Ud. duda, porque no quiero aventurar mi reputacion literaria, tal cual ella sea. (1)

H.—¿I se figura Ud. que he de ser yo tan necio que entregue mi manuscrito a quien se propone desautorizarle i rebajar su mérito?

S.—Está bien: aguardaré para publicarlo a que Ud. se muera.

H.—En tal caso haga Ud. lo que guste, pues como dicen los franceses: “après moi le déluge.”

JUAN NICASIO GALLEGO.

(1) En efecto el editor ha cumplido puntualmente su palabra.

JUBILACION DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

(Conclusion.)

III.

Saliendo del terreno de la teoría, en que hasta ahora nos hemos encerrado, es necesario examinar rápidamente nuestra legislación sobre esta materia, buscando al mismo tiempo los medios de hacer las jubilaciones ménos opuestas a los principios de justicia i tambien ménos gravosas al Estado.

A fin de proceder con método, comenzaremos haciendo una exposicion suscinta de las leyes del 20 de agosto del año 1857 i del 3 de febrero del año 1863, cuyas disposiciones se reducen substancialmente a lo siguiente.

Pueden jubilar los empleados que reciben su renta del tesoro nacional o de los establecimientos de educacion del Estado, si hubieren desempeñado cumplidamente su destino durante diez años continuos o interrumpidos i se inhabilitaren física o moralmente de un modo absoluto que les impida desempeñar su destino, comprobado con documentos fehacientes i con audiencia del ministerio público.

No obsta la calidad de empleado interino, suplente o auxiliar, salvo que alguna otra circunstancia lo prive de su derecho. No aprovecha el tiempo anterior a la interrupcion que proviene de destitucion o separacion por faltas cometidas en el desempeño del destino.

Segun el tenor del artículo 4.º de la lei de agosto de 1857, no se entiende imposibilitado el empleado a cuya salud perjudicase el temperamento de un lugar, si en otro pudiese desempeñar un destino igual o análogo; ni el que imposibilitado para ciertos cargos, pudiere ejercer otros de igual categoría. Sin embargo, el mayor de sesenta i cinco años que hubiere servido cuarenta puede jubilar aunque no esté imposibilitado.

El jubilado goza de una cuarentava parte de su sueldo anterior por cada año de servicio; pero, para hacer la computacion del tiempo no se toma en cuenta las fracciones de año; ni para la de la renta los sobresueldos, gratificaciones u otras recompensas extraordinarias. Para jubilar en consideracion a la renta del último empleo es menester haberlo servido durante tres años continuos, o haber ascendido desde el empleo inmediatamente inferior.

El artículo 3.º de la lei citada enumera los empleos que no dan derecho a jubilacion.

En el 7.º se determina la manera de fijar la renta de ciertos empleados especiales, como ministros diplomáticos, empleados de a caballo en los resguardos i la de algunos otros.

Finalmente, al Presidente de la República corresponde conceder las jubilaciones con arreglo a las leyes expuestas, en virtud de la atribucion que le confiere el número 11 del artículo 12 de nuestra Carta fundamental.

En la anterior exposicion se ha conservado las palabras mismas de la lei en cuanto ha sido conciliable con la brevedad. Basta la mas somera observacion para notar en ella vacíos importantes, i fácilmente se comprende que en la práctica haya dado lugar a tantos abusos. No existe una sola disposicion que tenga por objeto evitar la jubilacion de personas que no se hallen en estado de pobreza. Condicion que, a mi juicio, es inseparable de leyes de esta naturaleza. Se ha supuesto que durante el servicio el empleado no puede atender a su porvenir, i se ha querido librarlo de la miseria mediante la concesion de esta gracia para los dias de la vejez. De consiguiente, nada mas anómalo que el hecho de que una persona dueña de lo suficiente para subsistir con sus propios recursos, se mantenga a expensas del tesoro público.

La redaccion de la lei es tan defectuosa que favorece la jubilacion de personas hábiles para trabajar; i de una manera terminante. En efecto, segun acabamos de verlo, se considera imposibilitado al empleado que no pudiendo cumplir sus obligaciones, tampoco puede ejercer los de otro destino de igual escala. Aunque el artículo 4.º de la lei del 20 de agosto no está redactada con estas mismas palabras, no puede ser otro su alcance. Pero, todavía se va mas léjos en el mismo artículo. Puede jubilar el empleado a cuya salud perjudicare el temperamento del lugar en que está sirviendo, si en otro no pudiere desempeñar un destino igual o análogo. De manera que es mui posible que un empleado jubilado en razon de hallarse imposibilitado para trabajar, se ocupe despues en el ejercicio de alguna profesion lucrativa o en desempeñar otra ocupacion tan bien o mejor rentada que el anterior destino.

Una lei que permite, i casi podria decirse, que estimula tamaños abusos exige pronta i eficaz reforma. Así lo ha reconocido uno de nuestros cuerpos colegisladores. La Cámara de Diputados, al discutir i aprobar en jeneral un proyecto sobre fundacion de cajas de ahorros para los empleados públicos presentado, por su comision de hacienda en la sesion del 25 de junio del año 1872, condenó implícitamente el actual sistema, segun claramente se manifiesta en la discusion sostenida en aquella época.

La Constitucion, reservando exclusivamente el ejercicio de esta facultad al Presidente de la República, ha depositado en sus ma-

nos un poderoso resorte de favor que puede convertirse (i de hecho se ha convertido muchas veces) en arma política cuasi irresistible, de un manejo tanto mas fácil, cuanto que hiere directamente una de las cuerdas mas sensibles del corazon humano: el interes. Es menester buscar algun contrapeso a esta facultad tan peligrosa que subordina la suerte de los individuos a la buena voluntad de los gobiernos, i por lo tanto facilita a éstos el arrancar promesas de apoyo que no habrian obtenido sin amenazas de miseria. Por lo ménos permite al jefe del ejecutivo colocar a los empleados en la dura alternativa de verse privados de una buena renta o de gozar de ella bajo condicion de suscribir un pacto humillante para ellos i de funestos resultados para su patria.

Si no todos, muchos de los inconvenientes enumerados podrian subsanarse mediante la adopcion de ciertas medidas. Hé aquí algunas.

Establecimiento de dos clases de jubilacion; absoluta i relativa; es decir, con el sueldo íntegro o con solo una parte de él. La primera se concederia únicamente a los empleados que acreditaran, en la forma que mas abajo se dirá (i otra que reuna las mismas garantías) su carencia absoluta de cualesquiera otros medios de subsistencia, su absoluta inhabilidad para todo jénero de servicios i finalmente, el número de años de servicio que la lei exige para jubilar con sueldo íntegro. La jubilacion relativa o parcial se otorgaría en favor de aquellos empleados que carezcan de alguno de los requisitos anteriores, i en la forma siguiente:

Al empleado que se inhabilitare para desempeñar la clase especial de funciones anexas a su destino, mas no para otras formas de trabajo, se le exigirá que continúe sirviendo en otro proporcionado a sus fuerzas i aptitudes, aunque sea de diferente categoría; i como jubilacion solo se le abonará la diferencia entre ámbos sueldos. I si a la sazón no hubiere vacante algun destino que reuna las condiciones dichas, solo podrá conservar su renta obligándose a permanecer en disponibilidad para entrar en servicio cuando fuere llamado. Al que poseyere bienes propios se aplicará en cuanto fuere posible la misma proporcion que al anterior o bien lo que, a juicio de tribunal competente, fuere de justicia. El empleado que no hubiere cumplido cuarenta años de servicio jubilará en atencion al número efectivo de ellos i en la proporcion que determine la lei. En los dos primeros casos de jubilacion parcial, si el empleado no hubiere enterado dichos cuarenta años, jubilará tambien en atencion al número efectivo; pero, sin perjuicio de las demas restricciones expresadas anteriormente. El que no acreditare satisfactoriamente su inhabilidad, por lo ménos relativa, no tendrá derecho ni a una ni a otra clase de jubilacion, bajo pretexto alguno, aunque haya servido mas de cuarenta años i tenga mas de sesenta i cinco de edad. Por regla jeneral, la renta se arreglará extrictamente al sueldo

ordinario del empleado i al número real de años de servicio; sin embargo, en casos excepcionales i mui justificados, podrá concederse el abono de tiempo i aun el de salario, en premio de servicios extraordinarios, siempre que ademas concurren todas las otras condiciones del caso.

Queda todavía por resolver una de las cuestiones mas graves i sin cuya acertada solucion serian inútiles todos los medios indicados. En efecto, nada se habria hecho, miéntras no se hubiese determinado el modo de acreditar los hechos anteriores en una forma que preste a los intereses del Estado verdaderas garantías, imposibles de hacer ilusorias por los ardides que tan diestramente sabe manejar el interes auxiliado por la mala fé. Sea cualquiera el arbitrio que se adopte, me parece de una importancia capital la disminucion de la ilimitada influencia del Presidente de la República. I esta segunda condicion del problema es grande parte a aumentar la primera dificultad. Debo confesar que no he tenido la suerte de resolverlo de una manera que parezca satisfactoria. Sin embargo, voi a exponer aquel que se me ha ofrecido como ménos deficiente, ya que su necesidad es ineludible.

Se conserva al jefe del poder ejecutivo su facultad constitucional de conceder jubilaciones con arreglo a las leyes; pero, notablemente restringida. Se le prohíbe concederlas sin que ántes se haya ventilado en juicio contradictorio, con todas las solemnidades legales i probado plenamente la posesion de todos los requisitos exigidos, segun los diferentes casos, i en consecuencia los tribunales hayan declarado, en vista de los antecedentes, que el empleado tiene derecho a la jubilacion. Naturalmente el representante del interes fiscal estaria obligado en estos juicios a oponerse a las pretensiones del empleado, i para mayor garantía convendria conceder a los tribunales la facultad de proceder de oficio con mayor amplitud que en el juicio civil ordinario. Puede ser que esta sea en alto grado deficiente; pero, a primera vista se divisa un resultado favorable entre los efectos de su planteacion. El temor de un juicio adverso i comprometente (en ciertos casos) de su honorabilidad apartaria a muchos, que no son realmente merecedores de ello, del propósito de solicitar su jubilacion. Si esta i otras ventajas resultarian mayores que los inconvenientes, es lo que debe averiguarse; por ahora, lo repito, solo he querido indicar una idea.

Despues de lo anterior, casi no me atrevo a señalar otra idea, que aunque vendria a servirle como de complemento, ofrece talvez dificultades mayores, i sobre todo, suscitaria una fuerte oposicion de parte de los interesados. Repetidas veces ha de suceder que un empleado que al tiempo de abandonar el servicio poseia todos los requisitos de la lei, deje de poseer uno o mas de ellos, al cabo de cierto tiempo. La lei debe, por lo tanto, prever este caso, que podria llamarse de habilitacion sobreviniente. Con este fin, seria conveniente imponer al empleado la obligacion de

reiterar la primera informacion todos los años, o en otros períodos mas largos, segun se creyere necesario. Para esta informacion periódica no se exigirian las mismas solemnidades mencionadas en el párrafo precedente; bastaria el certificado de uno o dos facultativos nombrados *ad hoc* por el gobierno, la declaracion de dos testigos u otros equivalentes, segun fueren los hechos sobre que hubiese de recaer la prueba.

El empleado jubilado perderá su derecho siempre que se habilitare para trabajar, sea que la rehabilitacion se pruebe por el representante de los intereses fiscales, quien será obligado bajo su responsabilidad personal a denunciar i a perseguir ante los tribunales al empleado que se halle en este caso; sea que el empleado mismo no pueda reiterar en tiempo oportuno la informacion de que se ha hablado anteriormente. Perderá tambien su derecho siempre que adquiriera bienes propios, i por la circunstancia de aceptar un empleo de los que ordinariamente son remunerados, ménos en la parte en que su renta de jubilado exceda a lo que posteriormente adquiriera. En todos estos casos deberá restituir las pensiones recibidas desde la fecha de la demanda, a cuya instauracion es obligado el representante fiscal.

Del mismo modo será obligado a restituir lo indebidamente recibido en cualquier tiempo en que se le probare mala fé. Pero, en este caso la restitucion comprenderá todas las pensiones recibidas desde la fecha en que sobrevino la mala fé. No se le admitirá la excepcion de prescripcion, salvo la extraordinaria de treinta años. Todo lo cual se entenderá sin perjuicio de la accion criminal a que por el delito haya lugar.

Se presumirá mala fé toda vez que el mejoramiento de fortuna haya provenido de causa anterior a la terminacion del expediente de jubilacion.

IV.

RESÚMEN.

Para concluir haré un breve resúmen.

El Estado no es dueño del tesoro público, sino un mandatario de la sociedad para su administracion, i solo puede invertirlo en beneficio de todos, como producto del impuesto que carga sobre todos igualmente. Los empleados públicos sirven en cambio de la remuneracion i no hai razon para establecer excepciones en su favor, ya que su situacion es igual o superior a la de los otros empleados. Tampoco el Estado tiene obligacion de asegurar su porvenir ni el de sus familias, puesto que si no ahorran, no es por imposibilidad, sino por defecto de voluntad. Por lo demas,

la jubilacion empeora el porvenir de las familias haciendo el ahorro mas difícil. Por regla jeneral no conviene la larga permanencia de los empleados públicos en sus destinos, i si algunos empleados lo exigen por los conocimientos que demanda su manejo, es fácil conseguirla mediante un aumento de sueldo. Es injusto e inútil para el Estado el abono de años de servicio a los autores de textos para la enseñanza, pues, sin él tiene suficiente estímulo i recompensa. Los servicios extraordinarios pueden premiarse por medio de leyes dictadas en vista de cada caso particular. Las cajas de ahorros, auxiliadas por el Estado, se hallan en igual condicion que los jubilaciones, i las erogaciones forzosas de los empleados son inadmisibles, desde cualquiera punto de vista que se las mire.

En la segunda parte expusimos la lejislacion vijente i propusimos varias medidas encaminadas a mejorarla, que era el segundo de los fines indicados al comenzar esta memoria. Despues de cuya adopcion quedaria todavía un largo camino por recorrer ántes de llegar a la perfeccion. Sin embargo, agregadas a las otras que sujieran la prudencia i experiencia de los lejisladores, irán subsanando, con marcha lenta pero segura, los vacíos de que adolece nuestra antigua lei de jubilaciones. Por lo ménos, ya no serian imputables a deficiencia de la lei los graves abusos, consecuencia irremediable de la actual, puesto que entónces lo serian únicamente a la mala fé de los interesados, a quienes rara vez faltan los medios de burlar o eludir las mas justas i sabias leyes. Una reforma concebida en un espíritu semejante a éste, si bien no realizaria la supresion de las jubilaciones, única medida estrictamente conforme a los principios de justicia, las haria ménos gravosas a la nacion, sin herir los intereses de aquellos empleados que realmente necesitasen esta gracia. Puesto que la modificacion de mayor trascendencia se reduce a disminuir la renta del jubilado en proporcion de lo que posea por otras causas i a tomar ciertas precauciones para evitar la malversacion de los fondos públicos en provecho de personas que carezcan de títulos lejítimos para jubilar.

Del exámen en conjunto que se acaba de hacer, resulta con nuevo brillo el axioma económico que expresábamos al comenzar: "Servicios se cambian por servicios." Tal es la norma inflexible de que jamas debiera apartarse la administracion de la hacienda pública. Su aplicacion seria la mas sólida garantía de honradez i economía; i lo contrario es arrebatar a los ciudadanos una parte de sus bienes, atropellando uno de los derechos primordiales cuya mejor defensa ha sido el fin que se han propuesto al reunirse en sociedad. En efecto, así como el individuo tiene un derecho indisputable para exigir la justa equivalencia entre sus servicios i la remuneracion, los mismos títulos pertenecen al Estado para no remunerar sino servicios efectivos sin exceder su verdadero valor. Así, pues, es lójico afirmar que en justicia na-

die tiene derecho a pedir una suma cualquiera a título de jubilacion u otro jénero de pensiones gratuitas, como retribucion de servicios anteriores, ya sea que los haya prestado el mismo solicitante o alguno de sus ascendientes.

Santiago, diciembre 29 de 1875.

RAIMUNDO SALAS E.

SONETO.

Madre de amor, dulcísima María,
¿Dónde hallará la luz el peregrino,
Que sorprendido en medio del camino
Vió tras el monte sepultarse el dia?

De amarga soledad noche sombría
En hora aciaga a sorprenderme vino
I, débil a luchar con el destino,
Del bien perdí la misteriosa via.

Escucha, oh Madre, mi ardoroso ruego
I al Dios me vuelve que dejé en mala hora
I mi alma enciende en el sagrado fuego.

Estiéndeme tu mano protectora,
Mi error olvida i mi delirio ciego
¡I cantaré tu gloria, alta Señora!

1869.

OLIMPIO.

MODESTIA.

No pierdas, bella niña,
Nó, la modestia,
Mira que es una joya
De dicha emblema:
Velo precioso
Que al alma guarda pura
Del sucio polvo.

¡Ai! si te alejas de ella,
¡Ai! si la auyentas,
Se apagará con tus ojos
Esa luz bella.
Tus bellos rizos
I el carmin de tus labios
Serán mentidos.

Mentida será entónces
Esa agraciada,
Esa risa inocente
Que en tí se alaba:
Pues la mentira
Lleva por compañera
Soberbia altiva.

No pierdas, bella niña,
Nó, la modestia,
Que perderás a un tiempo
¡Ai! la pureza:
La ardiente llama
Que al alma dando vida
Tu dicha labra.

Curico, diciembre 23 de 1875.

TEMÍSTOCLES URZUA CRUZATT.

GUSTOS VARIOS.

Sabrán Uds., carísimos lectores, que yo soi un admirador de la poesía; un aficionado a la literatura en verso; un gran partidario del sublime arte del divino Apolo.

Un dia me introduje en un salon.—I héteme aquí ya, frente a frente de la solterona doña Cenefas Fijerilla-para-vestir-santos.

—¿Qué le parece a Ud. el *adios* de nuestro poeta Rebanado Rebanadillas, *señorita* Cenefas? le pregunté sin ceremonia alguna.

—¿Qué, caballero? . . . ¡adioses! . . . quejas, ayes, palabras sin sentido, *vaguedades*, en una palabra. Nó, señor mio. Yo me ocupo de cosas de mas provecho. La prosa, la buena prosa.—“Una noche de luna,” por Muffett Rosguera.—“Los atractivos del amor,” por Zenon Pillulli.—“El fantasma de color rojo,” por Rompidos Rampon.—“Las catacumbas i la vision horrenda,” por don Bahi-Colgando.—Hé ahí, señor Salerillo, otras tantas fuentes en que puede Ud. ir a beber los sanos principios i la buena ciencia. . . . hé ahí otros tantos libros de entretenimiento i de buen gusto.—Hé ahí otros tantos depósitos de sublimidad. . . . ¡Qué intrigas, qué pasajes tan llenos de misterio se nos presentan en la novela de don Bahi-Colgando! . . . ¡Qué expresiones tan atrevidas i *fogosas* las del amante Pestañas largas, que figura en la novela de Rompidos! . . .

¡Válame Dios! . . . I qué iba a objetar yo a la literata i eruditísima (tal me parecia) solterona, si era la primera vez que aquella carrandilla de nombres entraba por la puerta de mis oídos.—Era preciso, no obstante, defender mis gustos.

—Señora Cenefas, repliqué un tanto desconcertado ante la locuacidad de la de Fijerilla, Ud. no me negará que la poesía. . . .

—Sí, sí, todos Uds. tienen esa; los versos, la poesía. . . . Una algarabía de retrúecanos que no dicen nada. . . .

—Pero, señora. . . . ¿I esa inspiracion con que se nos cantan la naturaleza i las costumbres, Dios, el amor, las hazañas de los héroes i hasta los deberes del ciudadano, del padre i del esposo?

Doña Cenefas soltó una carcajada desdeñosa. Sentí que la sangre me venia a los ojos, i enfurecido, fuera de mí, aunque la que lanzaba aquel reto era una mujer, me puse de pié para defender a voz en grito los fueros de la poesía i del poeta. . . . Pero en ese momento intervino Dios. Una mano que no era liviana acababa de posarse sobre mi hombro izquierdo.—Dí la vuelta.

Don Astéñez Morañeja, gran político del día, estaba a mi lado, sosteniendo en una mano dos diarios i un folleto i con la otra un cigarro que humeaba como una chimenea.

—¡Bien, señor Salerillo, ¿qué le parece a Ud. la renuncia repentina, inesperada, imprevista del ministro Ganapan?

—Nada sé, señor don Astéñez, respondí yo que sabia tanto de política como un lego de decir misa.

—¡Cómo! ¿Ud. no se preocupa de la gran ciencia, de la ciencia mas importante de la actualidad?

—¡Qué ciencia! pregunté con voz mal humorada, a causa del desprecio por la poesía que yo descubria ya en las palabras de don Astéñez.

—La ciencia de la política, amigo Salerillo, sí, esa es la ciencia que necesita uno estudiar hoy para llevar su vida con alguna comodidad.

—¡Miserable ciencia es aquella que se encierra en el círculo del vil interes!

Don Astéñez me dió por única respuesta una risotada i luego añadió:

—Ud. es un pobre mozo que me da compasion

¿Cómo les pintaré la rabia que me cojió con aquellas palabrotas?—Pero me apacigué. ¡Aquello solo merecia desprecio!

Me alejé de aquel hombre con una sonrisa despreciable (bien que con el pelo mas erizado que el hasta de una lanza.)

* * *

Quien les dirá a Uds. que mi mala estrella me llevó a tropezar con don Campino de Labriego i Chirimoya, que medio recostado sobre un canapé hojeaba un cuaderno.

—¿Cómo andan esos versos, señor de Labriego? le interrogué setándome a su lado.

—Yo no pierdo el tiempo en cosas inútiles, amigo Salerillo. ¡Versos! Quédense para los desocupados mozalvetes que a manera de aire pestilente infestan nuestro desdichado país.

Me hirvió la sangre i sentí que los dientes se daban uno contra otro: pero supe tenerme.

—¿¡Qué ramo puede haber mas importante que la poesía, vamos a ver?

Mírome don Campino con sus ojos siempre llorosos i luego repuso:

—Este libro es un buen trozo de la ciencia por excelencia.— Léalo, estúdielo Ud. i junto con la manera de subsistir, hallará en él muchísima semilla para el cultivo de la cabeza.

Cojer el cuaderno que don Campino me presentaba i arrojarle con indignacion fué todo uno. ¡Una revista de los precios de pla-

za! ¡un apunte de cereales i aguardientes!... ¡Hombre ignorante!... ¡hombre rudo! ¡I eso era para él una fuente de sabiduría!...

* * *

Mas hé ahí dos caballeros, que se pasean sosteniendo una conversacion animadísima. ¿Hablarian de literatura? Paré la oreja.

—Mi señor don Harapos Hurtados, leguleyo, decia uno levantando la voz, cuando le digo que el tratado científico de M. L'Arouca, acerca de los estreñimientos i enfermedades intestinas, es un libro escrito sin el debido conocimiento del réjimen curativo que debe seguirse en el tratamiento de las afecciones del abdómen....

—Mi querido doctor Yerbas-Buenas-Matancero, gritaba el otro, es necesario, ante todo, que Ud. me confiese que el artículo 2,000 del Código de Enjuiciamientos es atentatorio contra el derecho de presentacion i que....

No quise oír mas. Aquello me tenia el cerebro revuelto. Erame forzoso dejar aquel salon insulso que no tenia un eco, un eco solo para los divinos cantares de las musas.

* * *

Héme aquí otra vez, dando con dos estorbos a la puerta del salon.—El jóven Rudo Cochinilla i la niña Tuti-Amatora, amigos míos.

—¡Buenas noches!.... Pero ¿qué es lo que miro entre sus manos, señorita Tuti-Amatora? ¡Un libro!.... ¡Santo patron de los arrepentidos!.... ¡Un tomo de poesías! Sí; no me engaño.... *Trozos escojidos de los poetas españoles.* ¡Loadas sean las jentes de buen gusto! ¿No es verdad, señorita Tuti-Amatora, que Ud. ha leído i releído cien veces este tomo de preciosidades?

—No da Dios tiempo para leer estas cosas mui a menudo, señor Salerillo. Hai otros libros tan bonitos. El señor don Rudo, por ejemplo, me acaba de ofrecer, entre otros, la novelita *El corazon saltando*, que es, en su concepto, la mejor obra que se conoce i ya ve Ud....

—¡Mentira es esa! interrumpí, saliendo de mis casillas.

Rudo no era hombre que se dejaba mesar las barbas en presencia de una buena moza.

—Cómo es éso, mi buen Salerillo.... ¿Ud. quiere sobreponer sus lloriqueos de bardos a obras como *El corazon saltando*?.... Desde luego le digo que Ud. no sabe de gustos.

—Así será. Pero yo debo salir de esta pocilga de literatura, de este cenagal de mal gusto.

Tomé la calle.

—¡Jentes de pésimo gusto, jentes de gusto depravado, jentes sin corazon i sin cabeza!

Curicó, diciembre 25 de 1875.

TEMÍSTOCLES URZUA CRUZATT.

POEMA SECULAR.

CORO DE MUCHACHOS I DE NIÑAS.

Oh, Febo, oh, Diana, que las selvas rijes,
Almo esplendor del cielo,
Siempre adorado i adorables dioses
Escuchad nuestros ruegos;
Hoi que en sus versos la Sibila ordena
Que de castos mancebos
I de doncellas escojido coro
Entone nobles metros,
En honor de los dioses que benignos
Nuestras siete colinas protejieron.

CORO DE JÓVENES I DE PUEBLO.

Astro benéfico
Que de tu carro veloz i nítido
Quitás i envías tu resplandor;
¡Oh, tú que idéntico
Siempre renaces, i siempre espléndido,
I siempre nuevo, sol bienhechor,
¡Jamás alumbres en tu carrera
Nada mas grande que nuestra Roma,
Jamás, oh, sol!

CORO DE VÍRJENES.

¡Suave Hithya, proteje a las madres
Cual protejes al niño que al mundo
Va luego a nacer!

Ora quieras te llamen Lucina,
Ora en tí a Genitális imploren,
De los niños romanos el número
Haz, Diosa, crecer.

Del senado el decreto bendice
I la lei que mui pronto en romanos
Fecunda será. (1)

I una nueva carrerra de soles,
I los juegos i cantos nos vuelva
Que tres dias, tres noches alegres
Nos deben durar.

CORO DEL PUEBLO.

Parcas verídicas
Cuyos oráculos
Jamás mentidos
El tiempo vió;
Mandadnos épocas
De paz i júbilo,
Cual la dichosa
Que ya pasó.

Haced que el suelo pródigo
En hierbas, frutos i árboles,
De doradas espigas
Ofrenda a Céres dé.
Las aguas salutíferas,
Los airecillos plácidos,
Fecunden este suelo
Que a Roma vió nacer.

UN NIÑO.

¡Deja Apolo tu flecha temible
I escucha apacible
A los niños que claman a tí!

UNA NIÑA.

¡Oye, oh, reina de dulce creciente,
Oye, astro esplendente
A las niñas que claman a tí!

ÁMBOS COROS.

Si Roma es obra vuestra; si a la Etruria
Por orden vuestra las troyanas huestes

(1) Excusado es advertir que el poeta alude a la *lex Julia* contra el celibato, aprobada un año antes de los juegos seculares.

Sus lares desertando, se marcharon
Con un viaje feliz; si vuestro amparo
No a los tristes negais, que el pio Eneas
Salvos llevó, como jurado habia,
Los escombros de Troya atravesando,
Prometiéndoles mas de lo perdido:
Costumbres puras, conceded ¡oh, Dioses!
A la romana juventud; tranquila
I envidiable vejez a nuestros padres;
Honor, fortuna i descendencia al pueblo.
—De Vénus i de Auquise el descendiente,
Quien, albísimos toros os ofrece;
A todos mande i sobrepuje a todos,
Terrible con aquel que se resista,
Clemente con aquel que haya vencido.
Ya tiembla el Medo ante su fuerte brazo
En el mar i en la tierra poderoso,
Ya las Fasces romañas le amedrentan.
Ya el Indico i el Scitha, tan soberbios,
Tan orgullosos ántes, sin aliento,
La alianza imploran i temblando esperan.
—La fé, la paz, la probidad antigua,
La virtud, olvidada tanto tiempo,
Osan reaparecer, i la abundancia
Vuelve otra vez con su fecundo cuerno.

CORO DE MUCHACHOS.

¡Oh, Dios que aman las musas, oh, Dios que volver sabes
Al láguido las fuerzas, con májico poder!
¡Oh, Dios de arco fuljente
Que un porvenir hermoso nos haces entrever!;
Si con propicios ojos el Palatino miras,
I el Sacio i nuestros triunfos, con complacencia ves;
¡Concédenos, oh, Febo,
Un siglo que no pueda tener igual despues!

CORO DE DONCELLAS.

Casta Diana, tú que habitas
El Aljida i Aventino,
De tus quince sacerdotes (2)
Oye las fervientes preces.
Casta Diana, tú que habitas
El Aljida i Aventino,

(2) Estos quince pontífices estaban encargados de la custodia de los libros Sibilinos.

De la juventud escucha
Las plegarias inocentes.

CORO DEL PUEBLO, DE MUCHACHOS I DE DONCELLAS.

Júpiter nos oyó, los dioses todos
Nuestra voz escucharon;
Ya al doméstico hogar volver podemos
Colmados de esperanzas:
Pues hemos celebrado en nobles cantos,
Al padre Febo i a la suave Diana.

Enero de 1876.

JUAN R. SALAS E.

EL ORGANO.

(Orijinal de Nicolas Cornet—ENSEIGNEMENT CATHOLIQUE).

I.

¿Qué es el órgano?

Es un instrumento músico esencialmente relijioso. Así como el canto litúrgico, el órgano es una creacion de la Iglesia, al ménos tal como ha llegado a nuestros dias. Su oríjen data desde mui antiguo; pues, aunque la palabra *organismo* haya largo tiempo designado todo aparato músico que resuena con el auxilio del viento, *spiritu inflante completum* (1), hai que reconocer el órgano en la descripcion que San Agustin hacia, en el siglo IV, de un instrumento que aspiraba el aire a impulsos del fuelle, *qui inflatur follibus* (2), i en otra semejante de Tertuliano, en el siglo III, en que habla de un instrumento que recibia el aire mediante una corriente de agua, *qui de tormento aquæ anhelat*. Pero todo esto no era mas que un estado rudimental, i la Iglesia, llamando al órgano al servicio del culto, le ha dado poco a poco la hermosa

1) San Isidoro de Sevilla.

(2) San Agustin, in psalmis 56, 16.

estructura i el desenvolvimiento gigantesco, en su forma i en sus voces, que hoi lo caracterizan.

La primera vez que el órgano apareció en el templo católico, a lo ménos en Francia, fué en Compiègne, en los tiempos de Pipino el Breve; i ya entónces debieron de ser extraordinarios sus efectos. Walafrido Strabon refiere que, estrenándose un órgano, en Aquisgran, en el reinado de Carlomagno, fué tal la impresion que sus armonías produjeron, que una mujer no resistió a tales emociones, i expiró en el acto. No obstante, viene a ser mucho despues cuando el órgano cobra un perfeccionamiento mas sensible i cuando se le instala en la mayor parte de las grandes iglesias.

El órgano propiamente dicho es, pues, una de las maravillas producidas por el arte cristiano en la Edad Media. Contemporáneo de los bellos templos góticos, ha sido hecho para ellos; i, lo diremos de paso, en esa clase de templos es en donde el órgano se halla en el sitio i lugar que le corresponden. Miéntras el templo griego, con sus angulosas molduras, sus cornizas salientes i sus artesonados o sus bóvedas de elevacion tan pequeña, contrarían a cada instante las ondulaciones sonoras del órgano, la iglesia ojival, con sus suaves cortes, sus arcadas sublimes i atrevidas bóvedas, favorece de la manera mas sensible la difusion de aquellos sonidos, i en parte alguna el maravilloso instrumento despliega como ahí la magnitud de sus riquezas.

El órgano es el instrumento único que esté autorizado para intervenir en el culto divino: honor merecido i que nadie puede disputarle. Si otros instrumentos músicos penetran en el sagrado recinto, es por excepcional merced i por tolerancia. El órgano nó; está ahí con perfecto derecho, i desempeña funciones que le acuerda la divina liturgia; pues, incorporado en cierto modo a ella, tiene en el ceremonial prescripciones que especialmente le atañen. En qué circunstancias haya de hacer oír su voz, en cuáles deba enmudecer, cómo haya de regular i modular sus acentos, todo está fijado i previsto. Tanta importancia tiene el oficio del órgano en nuestros templos.

Por eso, véasele al órgano en la tribuna en que descansa. Diríase que está orgulloso del privilegio de que goza. ¡Qué noble actitud! ¡Qué dignidad en el modo como se presenta ante los fieles, con su vigoroso pecho i sus alas de plata! Ni cause ello sorpresa: el órgano es el rei de los instrumentos, i esa alta dignidad no inviste tanto por su poder sonoro, cuanto por su carácter litúrgico. Es rei, porque es el portavoz de la Iglesia cuando ésta hace llegar hasta las moradas del cielo los acentos de alegría o de tristeza de sus hijos reunidos en un sentimiento comun en los templos de la tierra.

II.

Religioso por su oríjen i por su carácter, no lo es ménos el órgano por la influencia que está llamado a ejercer.

Hablando del canto que se usa en los oficios de la Iglesia, San Agustín nos manifiesta el objeto de esta parte interesante de la liturgia, en los siguientes términos: “Los himnos i la salmodia, dice, que entonamos en nuestros templos tienen por objeto el levantar el corazón, por los encantos con que halagan nuestro oído, a los afectos de la piedad,” *ut per oblectamenta aurium, infirmior animus in affectum pietatis assurgat* (3). Es lo mismo que el papa Juan XXII declara con estas palabras: “Ordénase la salmodia en las iglesias, con el fin de excitar la devoción de los fieles,” *in ecclesiis Dei psalmodia præcipitur, ut fidelium devotio excitetur* (4).

Ése es el papel que desempeña el órgano. Al introducirlo en el templo, acordándole el honor de que haga escuchar, junto con las voces del coro, sus poderosas i nobles armonías, la Iglesia no quiere otra cosa, sino conmovernos religiosamente, excitar en nosotros sentimientos de piedad i hacernos ofrecer al Señor homenajes mas verdaderos, puros i dignos, por lo mismo que esa música grave i seria nos transporta en cierto modo a otra región mas elevada que la nuestra. La misión del órgano es, pues, esencialmente religiosa.

El catolicismo nada deja de poner en obra para realizar el bien del hombre i la gloria de Dios. Naturalmente, amamos la belleza en las cosas que están en el dominio de la vista; i la Iglesia llama a las artes que hablan particularmente a ese sentido, a la arquitectura, la pintura, la estatuaria i otras, i multiplica en dondequiera sus producciones maravillosas. Amamos la belleza en lo que es el dominio del oído; i la Iglesia pone a su servicio el arte que tiene por especial objeto encantarnos por medio de los sonidos i el culto se enriquece con obras musicales que no conoció la antigüedad. La Iglesia nos presenta, cada día, esos bellísimos cánticos que el oído nunca se cansa de escuchar; crea ese colosal instrumento, que reuniendo bajo la acción de un mismo soplo i de unas mismas manos un sinnúmero de instrumentos, forma por sí solo una orquesta completa i nos hace oír efectos de armonía que en vano buscaríamos lejos de él. ¡Qué tacto, qué conveniencia, qué sabiduría de parte de la Iglesia! ¡Cómo sabe proporcionar sus medios de acción a las tendencias i necesidades del corazón humano!

I el fin que persigue es siempre uno mismo: la belleza es el es-

(3) Confesiones, X, 33.

(4) De vita cleri.

plendor de la verdad, i por la belleza quiere ella conducirnos a la verdad; la verdad es la regla del bien, i por la verdad nos lleva al bien; la belleza, la verdad, el bien es Dios; de suerte que, en último análisis, la Iglesia no aspira sino a conducirnos hasta Dios.

Pero nótese cómo el órgano es particularmente apto para realizar las miras de la Iglesia. Si su destino es religioso, sus voces ¿no tienen un carácter profundamente tal? ¿En dónde hallaríamos acentos que estén mas en armonía con los que reclama la oracion, ni mas dignos de interpretar los sentimientos del alma cuando ésta quiere hablar a su Soberano Hacedor? Basta solo un destello de fé para que, al escuchar una simple melodía exhalada por el órgano, el espíritu se recoja i, en alas de esas notas graves i profundas, la oracion se desprenda sin esfuerzo de nosotros.

Mas de una vez se ha querido ensayar el piano en nuestros templos. ¡Error incalificable en artistas cristianos! Aparte del insuperable inconveniente de la uniformidad de sus timbres, las notas débiles, frias i rápidas del piano, condenan a este instrumento a la mas completa impotencia en el lugar sagrado. Desde hace cierto tiempo, háse recurrido al armonium, i mui distantes estamos de desconocer los servicios que este instrumento ha podido prestar en templos que otra cosa mejor no poseen. Mas, ante las múltiples, llenas i tranquilas voces que hace oír el órgano, ¿qué pueden los sonidos monótonos i enervados de un armonium? Nó: nada hai comparable al órgano; nada hai que pueda reemplazarlo. Por su influencia i por su carácter, es el instrumento religioso por excelencia.

III.

Despues de esto, no será difícil determinar el uso que del órgano debe hacerse.

Siendo un instrumento religioso i no habiéndolo la Iglesia asociado al culto sino en vista de su influencia santificadora, queda ya trazado el empleo único que ha de dársele.

Del órgano no deben jamas salir sino acentos que respiren el sentimiento religioso; i sea que acompañe el canto de los fieles, sea que resuene él solo, ya haga oír sus inspirados *ofertorios*, ya por sobre las frentes inclinadas del pueblo envíe tímidamente sus adoraciones al Dios que renace en el altar, siempre ha de corresponder a su mision sagrada.

No toda clase de música puede lejítimamente hacerse oír en el órgano. Este honor toca solamente a la música que, por su carácter de cristiana piedad, es apta para conmover religiosamente al auditorio i digna de la majestad del santuario. Como el canto litúrgico i como toda música sagrada, el órgano debe orar i hacer orar. Toda obra que no esté marcada con este sello, por artística

e inspirada que en otro sentido sea, no está hecha para el órgano i debe ser de él alejada. Parece que el órgano por su propia naturaleza las rechazara. Nunca han podido avenirse con él composiciones de alto mérito i ejecutadas por hábiles artistas, pero que carecian de la dignidad e inspiracion que conviene al jénero relijioso.

Ni todo músico, tampoco, conviene a las funciones del organista. Para interpretar las obras relijiosas o para producirlas, se requiere un artista relijioso, de fé i poseido del entusiasmo que la piedad católica inspira. ¿Cómo expresaria sentimientos piadosos quien no conoce la piedad? ¿Cómo habria de conmover el alma ajena i llevar a ella las emociones de la fé el que es frialdad i hielo, en la suya propia, para tales afectos? ¿Cómo hacer orar, sino se conoce la oracion?

Por eso, todos los grandes maestros en música sagrada, i especialmente en el órgano, han buscado en la comunicacion con el cielo la fuente de su inspiracion. Sebastian Bach, el rei de los organistas, era piadoso hasta el escrúpulo. Cuando el inmortal Haydn se veia detenido en algun trabajo tomaba el rosario, i en la tierna i sublime invocacion a la Madre de Dios halló mas de una vez la resolucion de sus bellísimas frases, siempre llenas de grandeza i como animadas por un reflejo de celestial pureza.

Hé ahí modelos; i a la par de Bach i de Haydn, fácil seria exhibir otros nombres, gloria del arte, i que la Iglesia reivindica tambien como gloria que le pertenece.

El artista sin fé i sin piedad, el artista sensual i mundano es radicalmente inhábil para el órgano. Podrá ser eminente cuanto se quiera, brillará en el piano, se hará admirar en los círculos de las familias i cosechará abundantes aplausos en el teatro; pero no será jamas buen organista.

Hai una música que habla particularmente a los sentidos, que ajita i disipa, que enerva el alma i lleva a ella ideas frívolas, cuando no culpables. Es la música mundana, cuyo puesto no está en el lugar sagrado i no debe buscársele ahí.

Llevar al órgano esa clase de música es una impertinencia, sino es una profanacion. Quien lo intente desconoce el arte. ¿No se ve claro que tal jénero, si otro inconveniente no tuviera, produce el enorme mal de recordar al vivo las escenas de los sitios en donde tal música tiene naturalmente su asiento? Hai leyes terminantes de la Iglesia que con extrema severidad la prohiben. El Concilio de Trento es explícito en esta materia.

Hai, por el contrario, otra música que pasa, diríamos, inadvertida por los sentidos i va derecho al alma, se apodera de ella i la hace concentrar su actividad en las ideas que despierta. Es música que ha recibido los nombres de *sagrada*, *celestial*, *divina*, nombres que justamente merece porque de la Iglesia ha obtenido el privilejio de hacerse oír en sus augustas ceremonias, posee el misterioso secreto de transportar nuestra mente a los

cielos i facilitarnos nuestra comunicacion con Dios por la oracion. Es música que, con arte maravilloso, sabe expresar las diversas situaciones del alma ante la Divinidad; pues con igual perfeccion traduce las profundas humillaciones de la adoracion, como los ardientes votos de la súplica i los lánguidos suspiros del dolor. Es la música relijiosa, cuyo único i autorizado intérprete es el ÓRGANO.

ALEJANDRO LARRAIN.

¡POBRE VIEJO!

A. M. P. G.

LEYENDA.

Caminando hácia la Torre
Con trabajo i paso lento,
Ya puesto el sol una tarde
Avanzaba un pobre viejo.
Duro contraste formaba
Lo encorvado de su cuerpo,
Lo rastrero de su planta,
La fatiga de su aliento,
Con la ansiedad de su rostro
Que revelaba un deseo.
Fijos los ojos tenia
En el pueblo que a lo léjos
Se divisaba, i parando
Alguna vez, un momento
Su marcha, hondo suspiro
Se escapaba de su pecho;
Entónces, cual si se hubieran
Clavado sus piés al suelo
Haciendo a diestra i siniestra
Un desesperado esfuerzo
Con los hombros, proseguia
Su paso dudoso i lento,

Con la ansiedad en el rostro
Con la fatiga en el pecho.
Le alcancé, paré el caballo
I eché pié a tierra.— Buen viejo
¿Quereis montar? vais cansado,
Le dije, lleno de afecto.
—Gracias, señor, contéstome
Con un dulcísimo acento,
No tal, voi bien. . . . i ¿no veis?
¡Está tan cerca ya el pueblo!
—Sin embargo, vais rendido,
Montad, montad un momento,
I miéntras vos descansais
Yo pasearé.— Caballero,
Teneis un gran corazon,
Me contestó; os lo agradezco:
Mas no extrañeis que no acepte
Vuestro fino ofrecimiento.
A los que a la dicha vamos
De fé i de esperanza llenos,
La sublimidad del alma
Nos hace olvidar el cuerpo.—
No insistí, seguí a su lado
Respetando su silencio,
I admirando aquel semblante
Donde la mano del tiempo
No habia podido alterar
Lo venerable i lo bello.
Adelantó algunos pasos
I otra vez paróse el viejo:
Mas ya vacilante, ansioso,
Lívido el rostro, i el cuerpo
Con un temblor convulsivo
Que me aterraban.—¿Qué es eso?
Le dije miéntras mis brazos
Le sostenian, ¿vais al suelo?
¿Qué teneis?—Nada, señor,
Me contestó sonriendo,
Que el espíritu es tan bravo
Cuanto es de cobarde el cuerpo,
Que necesito a los dos,
I solo con uno cuento.
—Pues bien, montad, insistí.
—No debo, señor, no debo.
—¿Por qué?—Porque es tan sagrada
La causa que da este efecto,
Que si achico el sacrificio
Puede acrecentar mi duelo,

I el dolor de la materia
Pasarse al alma.—No entiendo....
Sentaos, recobrad las fuerzas
I contadme vuestro anhelo.
—Descansaré i entre tanto
Os referiré un fragmento
De mi historia, ya que vos
Mostrais por saberla empeño.—
I con no poco trabajo
Sentóse a mi lado el viejo.
Limpió el sudor de su frente,
Elevó la vista al cielo,
I despues de humedecer
Con su lengua, los extremos
De su boca, al ofrecido
Relato dió así comienzo.

Yo en Torre-Nueva vivia
Hace mucho, mucho tiempo,
Rebuscando entre las olas
De ese furioso elemento
Que llaman mar, lo preciso
Para el mísero sustento
Mio, i de una hija querida,
Que Dios poderoso i bueno
Al privarme de mi esposa
Me otorgó para consuelo.
Era hermosa como un ángel,
Era su frente un destello
Del fuego de la pureza,
Que de Dios brota en el seno:
I sus dos ojos brillaban
Grandes, radiosos i negros,
Como en la bóveda oscura
Brillan los ojos del cielo.—
Aquí el viejo, la cabeza
Inclinó sobre su pecho,
I lanzó un ténue suspiro
Que fué a perderse en el viento.
Continuó:—Yo me miraba
En ella, que era mi espejo.
Cuando la risa en mis labios
Demostraba mi contento
En sus labios de alelí
Mi risa hallaba reflejo
I cuando la pena mia,

Se retrataba en mi ceño,
Su pura i serena frente
Copiaba mi sentimiento.
Así feliz, aunque pobre,
Se iba resbalando el tiempo,
Sobre mi humilde vivienda
Que era de virtud modelo.

Pasaron años, mi niña,
Fué creciendo, fué creciendo....
Mas yo nada reparaba,
Que el amor de un padre es ciego,
I solo mira en sus hijos
Niños, aunque ya sean viejos.

Llegó un dia, en que sus ojos,
No reflejaban contento,
I velados me miraban,
Siempre de pena cubiertos,
Yo le preguntaba ansioso,
Ella entónces escondiendo
Sus lágrimas sonreía,
Dejaba en mi frente un beso
I se alejaba. Una noche
En mi pobre barquichuelo
Salí a la mar. Noche aciaga,
Noche de amargos recuerdos.
Tendí mis redes, las olas
Se rizaban por el viento,
Fósforica i blanca espuma
Cortaban mis fuertes remos
I siniestros nubarrones
Se agrupaban en el cielo.
Entre el sordo murmurar
De las aguas a lo léjos,
Escuché la voz de Dios
Que profético i severo,
“Vuelve a tierra” me decia;
Mas yo era pobre, el sustento
De mi niña idolatrada
Quise disputar al seno
De los mares, i esperé;
Pronto el resonar del trueno,
El brillo de los relámpagos,

El zumbido de los vientos,
I las nubes desgajadas,
I de la mar el estruendo,
Me hicieron temblar, mis redes
A recojer dí comienzo:
Mas las olas me envolvian
Haciendo inútil mi esfuerzo.
De pronto un fuerte relámpago
Iluminó todo el cielo,
Un trueno le secundó
Que heló la sangre en mi pecho
I una gran ola encorvada
Sepultándome en su seno,
Me separó de mi bote
Que no volví a ver. No os cuento
La lucha del pobre náufrago,
Yo era un fuerte marinero
I nadaba como un pez.
Nadé hácia tierra con vértigo,
I pasé mas de dos horas
Luchando. Ya sin aliento
Las fuerzas me abandonaban,
Mas pensaba en ella, i luego
La esperanza renacia
En mi fatigado pecho.
Al fin, sin sentido casi,
Toqué tierra, llegué al pueblo.
La noche era tan oscura,
Que mi humilde casa atiento
Pude encontrar, i la puerta
Al primer golpe cediendo
Se abrió; presuroso entré;
Un vago presentimiento
Mis sienes martirizaba,
I dando un grito de imperio,
Llamé a mi hija, mas ella
No me contestó. En su lecho
La busqué, i estaba solo,
Solo como un cementerio.
Dí gritos que repetia
Como de mi voz el eco
En la tormentosa noche
La ronca voz de los truenos.
A mis fieros alaridos
Los vecinos acudieron.
—¿Dónde está mi hija? les dije
Amenazante, soberbio,
I una jóven contestando

Mi pregunta—“Hace un momento
Se ha marchado con un hombre,
Dijo, abandonando el pueblo.”
Al escucharla, mi sangre
Se replegó a mi cerebro,
I empujando a la razon
La separó de su centro.
Loco viví desde entónces
Mucho tiempo, mucho tiempo,
Comiendo del negro pan
Que mis pobres compañeros
Les robaban a sus hijos
Para darlo al pobre enfermo.
Despues, la razon volvió
I con ella el sentimiento,
Las lágrimas i las penas,
La ansiedad i el desconsuelo.
Inquirí, mas todo inútil,
Nunca logré saber de ellos.

Solo ya, solo en el mundo,
Sin ella, que era mi cielo,
Lenta desesperacion
Destrozando iba mi pecho.
¡Sin ella!! Nó, dije mal,
Ella ha vivido en mi aliento,
Ella ha vivido en mi alma
Como un querido recuerdo.
En el campo, en cada flor
Miraba su rostro bello,
I para calmar mi pena,
Dios copiaba en los luceros
De la noche, su mirada
Que alumbraba el firmamento.
—Aquí el viejo hizo otra pausa,
I aprovechó este silencio
Para enjugarse los ojos,
Para suspirar de nuevo.
Mientras que del alma un grito
Mi corazon comprimiendo,
Arrancándole una lágrima
La hizo rodar hasta el suelo.
¡Si yo tuviera una hija!!
¡¡Qué bueno fuera, qué bueno!!
—¡Ah! continuó, dispensadme,
Si ahora por encima os cuento

Lo restante de mi historia.
Dejando mi casa i pueblo,
Sin esperanzas marché,
I el primer cuerpo de ejército
Que fué a Africa, en sus filas
Llevaba a este pobre viejo.
Luché i a los pocos dias,
Del moro fuí prisionero.
Nueve años justos pasaron
En mi amargo cautiverio,
Sin que el trabajo, las penas
Ni los feroces tormentos
Que para mí se inventaron
Me arrancaran ni un lamento.
Por fin, un hermoso moro,
Noble, jóven, rico, esbelto,
Me compró, compadecido
De mis penas, i al momento
Me llevó a Fez. Un brik-barca
Para España de aquel puerto
Zarpaba, fuimos a bordo
I con dulce i triste acento,
—“Cristiano, vuelve a tu patria,
Me dijo, llega a tu pueblo
I dí, si ves a tu hija,
Que has hallado un moro bueno
Que la pide en recompensa
De tu libertad, al ménos
Que te vuelva su cariño,
Que yo a su padre la vuelvo.”
I dejando unas monedas
En mi mano, partió luego.
Zarpó el buque, i poco a poco
Nos separamos del puerto,
Hasta que Fez se perdió
Del horizonte a lo léjos.
Navegamos cuatro dias
Favorecidos del viento,
I el buque en Cádiz ancló.
No bien pisé el patrio suelo
Cuando se arrojó en mis brazos
Un antiguo compañero.
—¿I mi hija? le pregunté.
—“Tu hija vive en el pueblo
Tu antigua casa ocupando,
Pobre i enferma, sufriendo
Como castigo divino
Lo venal que fué su jenio.”

—¿Pero vive? interrumpí.

—“Vive en la expiacion, primero
De su ingratitud contigo
I con su marido luego.”

—¿I su esposo?—“Deshonrado,
En Africa ya hace tiempo
Diz que renegó, i es hoi
Poderoso.”—¡Dios del cielo!
Quien mi libertad compró
Era sin duda mi yerno.

¡Hija mala! ¡Mala esposa!

¡Aun me aguardan mas tormentos!
Sin embargo a Dios te queda.

Yo la busco, yo la quiero,
I estrechando entre mis brazos

A mi amigo, el juramento
Hice de venir a pié,

Duro pan solo comiendo
Para que Dios se apiadara
De lo largo de mis duelos

I me dejara a mi hija
Estrechar contra mi pecho.

Salí de Cádiz andando

Ha diez dias, caballero,

I ya sabeis la razon

Del cansancio de mi cuerpo.

Partamos, que ya es de noche

I un negro presentimiento

Me está torturando el alma.

No sé por qué, pero pienso

Que me hallo mas léjos de ella

Miéntras mas a ella me acerco.

—Vamos, dije interesado

Con su relato, marchemos.

I poniéndome de pié,

Alargué una mano al viejo

Que él oprimió entre las suyas,

I haciendo un supremo esfuerzo

Se levantó. Aquellas manos

Me parecieron de hielo,

Temblorosas i tan ríjidas

Como las manos de un muerto.

Despues se cojió a mi brazo

I marchamos. Tan lijero

El anciano caminaba,

Que su marcha me dió miedo.

Me pareció que su paso

Vertijinoso i resuelto,

De una luz agonizante
Era el resplandor postrero.

Ya bien entrada la noche
Llegamos por fin al pueblo,
Cuyas calles solitarias
Semejaban un desierto.
Cruzamos la poblacion
De un extremo al otro extremo,
Donde blanca, aislada i triste
Una casita su asiento
Sobre la playa tenia.
Tan sencillo era su aspecto,
Que me pareció en la arena
Blanca paloma durmiendo.
—¡Mi casa! dijo el anciano
Casi sin voz, todo trémulo.
Llegamos, tocó i la puerta,
Al primer golpe cediendo,
Se abrió.—¡Como aquella noche
Principio de mis tormentos!!!
El pobre viejo exclamó.
Ténue luz de un aposento
Próxima a espirar salia
Con un resplandor siniestro.
Penetramos, i unas cuantas
Mujeres de triste aspecto
Llenaban la habitacion
Rezando en torno de un lecho,
Donde amortajado i frio
Yacia sin alma un cuerpo.
—¡Hija! exclamó el pobre anciano
Con un alarido inmenso,
—¡Hija! repitió otra vez
Sobre aquel lecho cayendo,
I cubriendo aquel cadáver
De lágrimas i de besos,
—¡Muerta! dijo. Le sostuve.
—¡Muerta! ¡Muerta! el pobre viejo
Desplomándose en mis brazos
Exhaló su último aliento.

Este cuadro doloroso
Atónitos i perplejos

Nos dejó. La confusion
Reinaba en nuestros cerebros,
I me pareció escuchar,
Resonando entre el misterio
I el dolor, esta sentencia
Que mandaba el Sér Supremo:
“Imítadle, fué buen padre.
Benditos los sufrimientos
Que al morir, muestran la senda
Que va de la tierra al cielo.”

Santiago, 1876.

FEDERICO CERVI.

ESCRITORES COLOMBIANOS.

ANDRES DE SAN NICOLAS.

Se ignora el verdadero nombre de este escritor, que nació, según unos en Bogotá, i según otros en Tunja, i murió en Madrid el 20 de noviembre de 1666.

Era fraile agustino i escribió la *Historia jeneral de los agustinos descalzos de la congregacion de España e Indias*, i una multitud de obras místicas en latin i en castellano.

En Europa fué grandemente admirado de los suyos por su erudicion i talento.

ALONSO ZAMORA.

Este fraile domínico nació de humilde oríjen, en Bogotá, en 1660.

En 1701 se publicó su libro, que encierra nuestra historia hasta el año de 1690, enlazada con la historia de su órden.

Sirvióse para su obra de los preciosos manuscritos de Garzon de Jahuste i de Gonzalo Jimenes de Quesada.

MANUEL RODRIGUZ.

Es célebre este jesuita, natural de Cali, por la historia que escribió con el título de *EL MARAÑON O AMAZONAS*, publicada en Madrid, en 1684.

Fué misionero en el Ecuador, i ocupó en España puestos elevados en su órden.

GARCÍA DEL RIO.

Era cartajenero i figuró en los tiempos de la primera Colombia. Sus principales escritores son *Las meditaciones colombianas*, que se publicaron en 1829.

ISIDORO LAVERDE A.